



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14406

Miércoles 3 de Julio de 2024

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2024 - Ley XI N° 81 - Dto. N° 789 - Sustituir del Artículo 2° de la Ley XI N° 72 y Aprobar el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Roca Coloradas 2
Año 2024 - Ley XI N° 82 - Dto. N° 790 - Aprobar el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Financiera por Emergencia Ignea, Celebrado en Fecha 14 de Febrero de 2024, entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 780 a 782, 784 y 785 3-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2024 - Res. Adm. Gral. N° 11497 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° III-18 5
Año 2024 - Res. N° 116, 146, 164, 168, 170, 172 y 177 5-7
Secretaría de General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 172 a 174 7
Año 2024 - Res. N° V-258 y V-259 7

ACORDADA

Consejo de la Magistratura
Año 2024 - Acda. N° 2414/CM 7-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 9-22

ANEXO

Ley XI N° 81 - Anexo N° I y II 1-287

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

SUSTITUIR DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY XI N° 72 Y APROBAR EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ROCA COLORADAS

LEY XI N° 81

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Ley XI N° 72, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- El Área Natural Protegida Rocas Coloradas abarcará la superficie terrestre marítima y aérea comprendida dentro de los límites trazados por los vértices y segmentos que se enuncian en la Tabla 1 y mapa que se adjuntan en Anexo I que forma parte integrante de la presente. Integran el área creada los ecosistemas, comunidades o elementos biológicos y geológicos del medio terrestre y marino incluyendo al subsuelo, los fondos y columnas marinas asociadas, como también la superficie aérea comprendida en sus límites.»

Artículo 2º.- Apruébase el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Rocas Coloradas realizado en el marco del planeamiento participativo y estratégico, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Defínanse como objetivos complementarios de conservación del Área Natural Protegida Rocas Coloradas, a los ya previstos por el artículo 3º de la Ley XI N° 72, y teniendo en cuenta los objetivos generales de las áreas protegidas de Categoría V, la caracterización de este sitio y fundamentalmente sus valores de conservación, los siguientes:

a) Proteger y conservar el patrimonio paisajístico del área y sus bellezas escénicas, resguardando la excepcionalidad de las geoformas y los procesos geológicos que llevaron a la formación de estas.

b) Preservar la integridad y permanencia del patrimonio paleontológico en todas sus expresiones, que se encuentra alojado en las formaciones aflorantes con edades de hasta 55 millones de años.

c) Conservar una muestra representativa de los ecosistemas terrestres del Distrito fitogeográfico del Golfo San Jorge y de las especies de flora y fauna asociadas, asegurando la continuidad de los procesos naturales.

d) Conservar una muestra representativa de los ecosistemas costero - marinos, los bosques de algas, los arrecifes rocosos y las especies animales y vegetales asociadas.

e) Conservar y preservar el patrimonio cultural (sitios arqueológicos e históricos) y las tradiciones asociadas a los procesos de poblamiento por parte de los

colonos, especialmente los Boers y sus prácticas ganaderas extensivas asociadas.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA

Presidente

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

Decreto N° 789

Rawson, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140º de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 6 de junio de 2024, que tiene por objeto sustituir del artículo 2º de la Ley XI N° 72 y aprobar el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Roca Coloradas;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XI N° 81

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES

Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

Anexo N° I y II

APROBAR EL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA POR EMERGENCIA ÍGNEA, CELEBRADO EN FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024, ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

LEY XI N° 82

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Financiera por Emergencia Ígnea, celebrado en fecha 14 de febrero de 2024, entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, protocolizado al Tomo 1, Folio 161 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 05 de

marzo de 2024, con el objeto de aunar esfuerzos para mitigar, minimizar y procurar neutralizar las consecuencias económicas y sociales provocadas por la multiplicación y avance de los incendios en el ámbito de la Provincia del Chubut, para cuya implementación el Consejo Federal de Inversiones aportó la suma total de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000).-
Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Decreto N° 790
Rawson, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 6 de junio de 2024, que tiene por objeto aprobar el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Financiera por Emergencia Ígnea, celebrado en fecha 14 de febrero de 2024, entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XI N° 82
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 780 **19-06-24**

Artículo 1°.- Otorgar a favor de la Municipalidad de Trelew (30-99922306-7) representada por su Intendente, señor GERARDO ANDRÉS MERINO (DNI N° 25.710.548) la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIEN- TOS MIL (\$1.500.000,00) en concepto de asistencia económica y social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

(U.O.C.R.A) seccional Trelew, beneficiarios del programa «IMPULSA» detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIEN- TOS MIL (\$1.500.000,00) se imputara de la siguiente forma: Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 781 **19-06-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco « Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscrito el día 22 de mayo de 2024 en la localidad de Rio Pico, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representado por la Ministra, señora Elva Noemí WILLHUBER y el Municipio de la localidad de Rio Pico, representado por su Intendente, señor Santiago Diego PEREZ, protocolizado al Tomo 2, Folio 144 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de mayo de 2024, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

Dto. N° 782 **19-06-24**

Artículo 1°.- Prorrogase por el término de un (1) año, a partir del 17 de Junio de 2024, en todo el territorio de la Provincia del Chubut, la emergencia carcelaria dispuesta mediante Decreto N° 425/18 y prorrogada por el mismo término mediante los Decretos N° 690/19, 522/20, 446/2021, 635/22 y 660/23.-

Dto. N° 784 **19-06-24**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto, para la realización de horas guardias activas mensuales para cumplir funciones en distintos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital

de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Ejercicio 2024.

ANEXO A

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	AZURMENDI, Tamara Iris	38.535.582	1995	Administrativo/a	549 Horas Operativas Activas	Nivel Central
2	BAIGORRIA, Denis Ailyn	42.408.039	2000	Servicios Generales	538 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
3	BERDUGO, Paola Soledad	28.911.158	1981	Licenciada en Nutrición	194 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal Rawson
4	BROSCO, Martina Priscila	45.458.533	2004	Administrativo/a	549 Horas Operativas Activas	Nivel Central
5	CARMONA CARRASCO, Adrián Agustín	41.041.440	1999	Servicios Generales	549 Horas Operativas Activas	Hospital Subzonal Rawson
6	JARA, Cristina	22.632.741	1972	Administrativo/a	549 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Lago Puelo
7	LOPEZ, Daniela Walkiria	25.665.307	1977	Administrativo/a	549 Horas Operativas Activas	Hospital Zonal Trelew
8	PANTOJA, Dana Lorena	32.720.025	1986	Licenciada en Psicomotricidad	194 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural El Hoyo
9	POLI, Andrea Virginia	25.710.175	1977	Administrativo/a	549 Horas Operativas Activas	Hospital Rural Lago Puelo
10	SALDIVIA, Josefa Guadalupe	39.443.464	1996	Administrativo/a	549 Horas Operativas Activas	Dirección Provincial Área Programática Esquel
11	TABAREZ, María Florencia	30.756.538	1984	Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales	194 Horas Profesionales Activas	Nivel Central

Dto. N° 785

19-06-24

Artículo 1°.- Declarase cesante a partir de la fecha del presente decreto, al agente ROSA, Matías Hernán (DNI N° 31.423.555 - Clase 1985) quien revista en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado V - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas dependiente de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 50° Inciso 1 de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- Notifíquese al agente ROSA, Matías Hernán (DNI N° 31.423.555 - Clase 1985) en los términos del artículo 60°, inciso 2) de la Ley I N° 18.

posiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha, con la excepción de lo establecido en el Art. 5°) del mencionado Acuerdo, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio, y por Acuerdo Plenario N° 5100/2022 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el pto. 1 inc. e) del Anexo II del mencionado Acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 11497/2024

Rawson, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11252/2024, el Inodi Expediente N° 933245, el Inodi N° 898542, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que serán aplicables al presente concurso las dis-

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense (127-00) vacante en el Cuerpo Interdisciplinario Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Eliana Vanesa BEVOLO, como Presidenta y a la Dra. Micaela del Valle MONTORO y al Dr. Leonardo Daniel VANEGA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos,

contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad;
c) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

d) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante de grado, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

e) Poseer título habilitante de posgrado de Especialista en Medicina Legal por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

f) Acreditar tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), mediante la presentación de la matrícula profesional.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el Inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia

(RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Internet – Novedades RRHH y en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante

I: 01-07-24 V: 03-07-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-18

03-04-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2024 la renuncia presentada por el agente PICCOLO, Carlos Raúl (DNI N° 14.757.228 - Clase 1962) cargo Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/Carrera Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar al agente PICCOLO, Carlos Raúl (DNI N° 14.757.228 - Clase 1962) cargo Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/Carrera - Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada Periodo 2023 según lo dispuesto en los Artículos N° 75 y 76° del citado Convenio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2024.-

Res. N° 116

05-04-24

Artículo 1°.- CONTRATESE en forma directa a las

Analistas en Computación Administrativa Patricia Viviana LOPEZ - CUIT N° 27-17643800-8 y María Susana ROJAS - CUIT N° 27-17310672-1, para la prestación de servicios profesionales de transferencia tecnológica, por un plazo de sesenta (60) días a partir de la suscripción del contrato, y por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$4.400.000,00), pagadero de la siguiente manera: PESOS UN MILLON CIEN MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.100.000,00) respectivamente, las cuales serán pagaderas en cuotas mensuales y consecutivas, contra presentación de informe de actividades realizadas.

Artículo 2°.- ENCUADRESE el presente trámite en el Artículo 95, inciso c), apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 05 - Partida 3.4.6.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

Res. N° 146 03-05-24

Artículo 1°.- INTIMAR a la agente Nahuelquin Romina Andrea (DNI N° 31.189.155 - Clase 1985) para que en el plazo de 15 días abone la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$1.033.569,25), con más los intereses legales, calculados al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder al descuento de la suma adeudada de los haberes a percibir.

Artículo 2°.- INSTRÚYASE al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía para que vencido el plazo otorgado en el Artículo 1°, se proceda a descontar de los haberes por percibir de la agente Nahuelquin Romina Andrea (DNI N° 31.189.155 - Clase 1985), la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$1.033.569,25), con más los intereses legales, calculados a la tasa activa del Banco Chubut S.A, para sus operaciones en descubierto, al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de ley.

Res. N° 164 23-05-24

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a la agente GALDAMEZ Mariela Isabel (DNI N° 20.848.762 - Clase 1969) cargo Jefe de Departamento Tesorería - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la citada Dirección General, por el período comprendido entre el 23 de mayo de 2024 y hasta el 24 de mayo de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente CARBONE, Valeria Andrea (DNI N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 y dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, por el período comprendido entre el 23 de mayo de 2024 y

hasta el 24 de mayo de 2024, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a las agentes GALDAMEZ, Mariela Isabel (DNI N° 20.848.762 - Clase 1969) y CARBONE, Valeria Andrea (DNI N° 28.046.313 - Clase 1980) la remuneración complementaria, establecida en el inciso d) Artículo 36° - Capítulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, el que fija una retribución que se abonará a los agentes que desempeñan funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo.-

Res. N° 168 29-05-24

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.179.374,66) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de junio del 2024, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Transferencias a Personas - Ejercicio 2024.-

ANEXO I

**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN
PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y III**

PERIODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
Jun-24	\$ 8.179.374,66
TOTAL	\$ 8.179.374,66

Res. N° 170 31-05-24

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, a la agente JULIO, María Alejandra (MI N° 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contable de Obligaciones del Tesoro - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del citado Área, a partir del 31 de mayo de 2024 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente JULIO, María Alejandra (MI N° 21.712.295 - Clase 1970) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecida en el Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Res. N° 172 03-06-24

Artículo 1°.- RECONÓZCASE Y ABONESE a la Cooperativa Eléctrica de Gan Gan Ltda. (CUIT N° 30-59403799-1) la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECICHO

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS con 87/100 (\$218.962,87) en concepto de facturas impagas, correspondientes a los periodos septiembre, octubre y noviembre 2023.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93 - Actividad 2,3 y 5 y - IPP 311 - FF 111 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 177 **03-06-24**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al señor Lucas Alan KHAYAT (CUIT N° 20-42252771-1), para llevar a cabo tareas tales como recepción y procesamiento de declaraciones juradas; armado y actualización de legajos; verificaciones internas formales de Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas; confección de actualizaciones de liquidaciones y/o boletas de deuda, armado y control de cuentas corrientes en las oficinas de la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Lucas Alan KHAYAT (CUIT N° 20-42252771-1) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 09 del Expediente N° 1057/24 - D.G.R.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Principal 4 -Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 172 **18-06-24**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno el pago en concepto de reintegro de gastos a favor del Subsecretario de Innovación y Mejora de Procesos, el señor Alejandro Norberto LEMBO (DNI N° 18.213.202), bajo la modalidad de afrontar el gasto del servicio del vehículo Oficial Marca NISSAN, Modelo Frontier XE 4x2 AT 2.3 D CD tipo Pick Up Dominio AF715IK.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 574.210,00), se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 04 - Actividad 01 - Incisos 3.3.2. - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 173 **18-06-24**

Artículo 1º.- ASIGNAR al señor POLITANO Alfredo Antonio (DNI N° 21.586.900 - Clase 1971), designado

Gerente de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia General del Instituto de Asistencia Social, la Vivienda Oficial denominada «Depto.2 - 25 de Mayo 250», para ser utilizada como casa habitación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. N° 174 **18-06-24**

Artículo 1º.- ASIGNAR al señor Alejandro Norberto LEMBO (DNI N° 18.213.202 Clase 1967), designado Subsecretario de Innovación y Mejoras de Procesos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, la vivienda Oficial denominada «Depto. 1- 25 de Mayo 250», para ser utilizada como casa-habitación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo I del Decreto N° 961/23.

Res. N° V-258 **18-06-24**

Artículo 1º.- Rectificar la fecha de la asignación de funciones de la agente Valeria Liliana VIDAL quien revista el cargo Oficial Administrativo Código 3-002- Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, debiendo consignarse como fecha el día 09 de mayo del 2024.

Artículo 2º.- Anótese en la marginal de la Resolución N° 185/24 SGG, la modificación que por este acto se dispone.

Res. N° V-259 **18-06-24**

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente Diego Fernando HUECHE (DNI N° 30.088.572 - Clase 1983), quien revista el cargo Oficial de Oficios Varios - Nivel III Categoría 9 Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Dirección General Automotores y Viviendas Oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, en la residencia del señor Gobernador en la localidad de Trevelin dependiente de la misma Subsecretaría, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 2414 /24 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Mabel DEL MARMOL, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía PETTINARI, Mariano JALON, Mirta ANTONENA, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Silvina Andrea RUPPEL, Juan Pablo GALLEGOS y Silvia

BUSTOS, actuando como Secretario Eduardo MAGRI.
VISTO:

Lo dispuesto por los Arts. 192 de la Constitución de la Provincia, y Art. 16 inc. 6 de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Aprobar la reforma de los artículos N° 4, 5, 6, 17, 24, 29, 30, 31 y 32 del «Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial», cuya redacción se incorpora como Anexo N°1;

2°) Regístrese y Notifíquese;

3°) Procédase a la publicación en el Boletín Oficial.

Paula CARDOZO

Rafael LUCHELLI

Mabel DEL MARMOL

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Mariano JALÓN

Lucía PETTINARI

Estefanía ALEJO

Mirta ANTONENA

Lucía GONZALEZ ALMIRON

Daniela PILI

Juan Pablo GALLEGOS

Silvia BUSTOS

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Ante mí: Eduardo MAGRI

I: 01-07-24 V: 04-07-24

Modificaciones al REGLAMENTO DE DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTO SUMARIAL DISPOSICIÓN GENERAL.

Se modifican los siguientes artículos del reglamento, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo N° 4: Notificaciones. Por Presidencia se comunicará la denuncia a los Consejeros/as en el plazo de tres (3) días hábiles contados desde su ratificación, para conocimiento de todos los integrantes del cuerpo. Asimismo, se asignará la denuncia a la Comisión de Admisibilidad preconstituida para el tratamiento, conforme el art. 6.

Artículo N° 5: Por Presidencia, una vez recibida la denuncia y su ratificación, se requerirá una copia certificada de los expedientes, actuaciones y toda otra documentación judicial y/o administrativa vinculadas a la misma que puede ser en formato impreso o medio digital. En cada informe de presidencia a realizar en las sesiones del Pleno, se dará un detalle de las denuncias ingresadas y pendientes de resolución por las Comisiones de Admisibilidad.

Artículo N° 6: Comisión de admisibilidad. Esta comisión es el órgano que se pronunciará preliminarmente

sobre la procedencia de la denuncia y se integra por un Consejero/a de cada estamento con excepción del Superior Tribunal de Justicia. Para su conformación, en la primera sesión de cada año, el pleno sorteará todas las comisiones de admisibilidad y el orden de actuación de cada una de ellas. Las excusaciones, recusaciones y toda incidencia que se produzca en el marco de un expediente debe ser resuelta en el seno de la comisión con amplias facultades.

Artículo N° 17: Tratamiento de la Recusación. De la presentación se dará traslado al/la Instructor/a recusado/a por el plazo de tres (3) días hábiles, quien podrá aceptarla o rechazarla en forma fundada. El planteo se resuelve por la Comisión de Admisibilidad.

Artículo 24: Plazo del Instructor/a.

El plazo para finalizar la investigación sumarial es de seis meses, contados a partir de la entrega del sumario al/la Consejero/a Instructor/a. El plazo se suspende durante los períodos de feria judicial anual ordinaria y especial.

Por otro lado, el plazo podrá ser prorrogado hasta por seis meses por el Pleno del Consejo de la Magistratura y por razones debidamente fundadas. Si se promoviera el juicio por las causales de los incisos d) y e) del artículo 15o de la Ley V-Nro. 80 habiendo sumario previo o causa penal con resolución firme, el Pleno del Consejo de la Magistratura podrá disponer que el sumario se concluya de manera anticipada.

Artículo N° 29: Resolución. En la sesión correspondiente, el Pleno del Consejo analizará las actuaciones sumariales, el informe final del/la Instructor/a y la presentación del artículo 27 si se hubiere formulado. Luego de deliberar, el Pleno del Consejo dictará una resolución con las conclusiones que adopte, por mayoría simple. Consecuentemente, se podrá declarar el mal desempeño del magistrado y remitir la causa al Tribunal de Enjuiciamiento o, incluso sin declaración de mal desempeño, remitir las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia, a la Procuración General o a la Defensa Pública. Además, podrá efectuarse denuncias que eventualmente correspondan o el archivo de las actuaciones. Se dictará la Acordada de remisión respectiva.

Artículo N° 30: Comisión de acusación. En el caso de que se decida la remisión de la causa al Tribunal de Enjuiciamiento, acto seguido y en la misma audiencia se conformará una Comisión de Acusación con tres consejeros. La Comisión de Acusación podrá actuar a través de sus integrantes de forma conjunta, alternada e indistinta, representando cada miembro a los demás y a la Comisión. El Pleno del Consejo de la Magistratura delega todas las facultades para la realización de todos los actos conducentes a formular la acusación y actuar ante el Tribunal de Enjuiciamiento, el Poder Judicial de la Provincia del Chubut y el Poder Judicial de la Nación.

Mientras no se cumpla con la contratación de un funcionario, conforme el art. 2o de la LEY V - N° 189, la Comisión podrá, de estimar necesario, seleccionar un asesor o patrocinante que podría ser otro consejero/a abogado/a, por decisión mayoritaria de sus miembros y decidir todas las incidencias que se presenten en el marco de la tarea y función asignada. La contratación

del asesor o patrocinante, deberá ser aprobada por el Pleno del Consejo y concretada por el representante del Consejo de la Magistratura.

Artículo N° 31: Participación de otro u otros Magistrados/as. Si de la investigación, resultare acreditada con grado de probabilidad suficiente la participación de otro u otros magistrados/as en los hechos, el Pleno del Consejo de la Magistratura podrá ordenar la tramitación de un sumario a tales magistrados.

Artículo N° 32: Acordada de remisión. La Acordada de remisión a la que hace referencia el artículo 29 del presente, contendrá: a) Nombre y apellido del denunciante. b) Número de sumario y carátula del mismo. c) La causal de enjuiciamiento atribuida. d) La redacción suscita de los hechos investigados. e) Conclusión a la que arribó el Pleno del Consejo de la Magistratura del Chubut. f) Detalle de la documentación anexada al sumario. g) Todo otro dato que se considere de interés.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO DENOMINADO «PEPONI 8» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «PICHE RESOURCES S.A». EXPEDIENTE N° 17003/22

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 17003 LETRA DGMyG AÑO 2022. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y EN Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia 15 Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existe más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. IDOYAGA MARCELO GASTON Apellido, Nombre / Razón Social. 16822652 DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) 20168226528 CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) 10 2 64 Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil (011)2331-4963 ZAINO 495 Domicilio Real/Legal:/Calle N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia JUAN MUZIO 953 Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE SIDERO, COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. 23184430584 CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda 2 12 1967 Fecha Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad. DATOS DEL REPRES-

SENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso. Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Si existe más de un Apoderado se consignara al dorso. Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: Hoja 1 (UNO).» En el margen superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA DOC. 17003 FOJAS FECHA 28/11/22 HORA 12.16 DOC FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° Ciudad Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre / Razón Social. DNI- LE- LC – (tachar lo que no corresponda) CUIT / CUIL (tachar lo que no corresponda) Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal:/Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre, D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre. D.N.NI. / L.E. / L.C. Tachar lo no corresponda Domicilio Real. Calle / N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro.: Folio.: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) NO () DENTRO DEL EXPEDIENTE DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Código CI Sección D Fracción 19B Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.566.626 X 5.069.439 En coordenadas Gauss Kruger – POSGAR 94 Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 / POSGAR 94 COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA 1 (Y 2,564,373.11 ; X 5,072,256.33) ; 2 (Y 2,569,387.25 ; X 5,072,256.33) 3 (Y 2,569,387.25 ; X 5,067,259.31) 4 (Y 2,564,373.11 ; X 5,067,259.31) 2,500.00 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N° 00008 9310 NOMBRE DE LA MINA PEPONI 8 CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (x) 2da. () SUSTANCIA/MINERAL: (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO Y POLIMETALICOS DISEMINADO ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de loa terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (x), Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se

consignara al dorso. MALERBA AIDA ESTHER Domicilio Real / Legal: Calle / N° PASO DE INDIOS Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS MALERBA VICTOR HECTOR Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle / N° PASO DE INDIOS Ciudad CHUBUT Provincia. MULLER SANTIAGO ROBERTO Apellido Nombre / Razón Social RAWSON 936 Domicilio Real / Legal / Calle / N° COMODORO RIVADAVIA Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal / Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Informe Territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre / Razón Social Concesionario 1. 2. 3. 4. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29,30, 46, y concordante del Código de Minería» Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante». «CARGO DE ESCRIBANIA, Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiocho de noviembre del año 2022 siendo las doce horas dieciséis minutos.- Acompaña/No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 45000.= en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT «Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Firma de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO». SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «PEPONI 8 « EXPEDIENTE 17003/22 TITULAR:

IDOYAGA MARCELO G. MINERAL URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURACATASTRALDEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION C - I FRACCION D LOTE 19 B Manifestaciones Colindantes, «ALFREDO 12 bis» EXPTE, N° 15784/10, «TEO 6» EXPTE N° 16940/22, «PEPONI 1» EXPTE. N° 16997/22, «PEPONI 3» EXPTE. N° 16999/22, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5069439.00 Y= 2566626.00 SUPERFICIE: 1260 ha.30 as. 80 cas. PUNTO: Y X = 1) (Y2565372.37, X 5072107.97) 2) (Y 2569336.55, X 5072107.97) .3) (Y 2569336.55, X 5071955.83) 4) (Y 2569372.36, X 5071955.83) 5) (Y 2569372.36, X 5068955.83) 6) (Y 2565372.37, X 5068955.83) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Hay un croquis de localización. Hay una firma ilegible y un sello que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos». «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Oficó: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 05 de Diciembre de 2022.»SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPTEs. 16936/22, 16937/22, 16938/22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/22, 16997/22, 16998/22, 16999/22, 17000/22, 17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N° 1, F° 1, DEBIENDO PROCEDERSE AL CAMBIO DE CARÁTULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRÁMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN. Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia. Del Chubut».» Cde. Expte. N° 17003/22 Mina: «PEPONI 8»-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 MAR 2024 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos diseminados denominado «PEPONI 8», presentado por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de herederos de MALERBA Víctor Héctor, constando a fojas 32 y 34 la notificación radial cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN. Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON, 18 ABR 2024 VISTO: El Expediente N° 17003/22 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos Diseminado, denominado «PEPONI

8» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero a fs. 11, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 36, El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 37, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería; Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición; POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos diseminados y Otros denominada «PEPONI 8» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- HÁGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXÍMASE a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REPÓNGASE.DISPOSICION MINERA Nº 68/24.- SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 17 Fº 33 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-RAWSON (CHUBUT).-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS 21 DE MAYO DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 25-06-24,03-07-24 y 10-07-24

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y POLIMETÁLICOS DISEMINADO DENOMINADO «TEO 6» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: «PICHE RESOURCES S.A.» EXPEDIENTE Nº 16940/22

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y UNA COPIA Nº de Expediente 16940 Letra DGM y G Año 07 01 22 MATRICULA

CATASTRAL PROVISORIA – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/ POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. IDOYAGA MARCELO GASTON. Apellido, Nombre/Razón Social. 16822652 DNI-LE-LC– 20168226528 CUIT CUIL 10 02 1964 Fecha Nacimiento ARGENTINO Nacionalidad DOCTOR EN CIENCIAS GEOLOGICAS Profesión CASADO Estado Civil 1123314963 Tel/ Fax ZAINO 495 Domicilio Real/Legal: Calle/ N° DEL VISO Ciudad BUENOS AIRES Provincia RAWSON 739, PLAYA UNION Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE SIDERO COLMAN SOLANGE Apellido y Nombre 18443058 DNI./LE./LC. 23184430584 CUIT/CUIL 02 12 1967 Fecha de Nacimiento ARGENTINA Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignaran al dorso, Apellido, Nombre, DNI. Domicilio Real:/ Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO, Apellido, Nombre D.N.I. Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha» En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología ENTRO SALIO DOC.16940 FOJAS FECHA 07/01/22 HORA11,20 DOC. FOJAS FECHA HORA» Hay una firma ilegible. «DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real / Legal: Calle / N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del cónyuge DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Domicilio Real: calle /N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha Original y 1 (una) copia ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION PASO DE INDIOS Departamento Código Fracción Sección Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 5068000,00 Y 2570400,00 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. X 1- (5070955,83 Y 2565372,37) 2 (X= 5070955,83 Y= 2574872,37) 3 (X= 5066955,83 Y= 2574872,37) 4 (X = 5066955,83 Y= 2569372,37) 5 (X = 5068955,83 Y= 2569372,37) 6 (X = 5068955,83 Y= 2565372,37) 3.000,0000 Superficie (has) MUESTRA DEL MINERAL Nº TEO 6 921 NOMBRE DE LA MINA «TEO 6» CATEGORIA DEL MINERAL 1ra (X) 2da. SUSTANCIA/ MINERAL URANIO POLIMETALICO

ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado, Edificado, Cercado, Erial (X) Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón Social Zona Rural Domicilio Real/Legal/: Calle N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LAS TERRENOS Apellido Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA Original y 1 (una) copia. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre ALFREDO XII BIS Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/ Razón Social Concesionario. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería. Deberán firmar la solicitud. 1. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 3. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 4. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. Declaración Jurada Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Art. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: «MARCELO IDOYAGA».»CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día siete de enero del año 2022, siendo las once horas y veinte minutos.- Acompaña Muestra Mineral Acompaña Constancia de Pago por \$ 45.000,00 En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA».»SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DES-

CUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA «TEO 6» EXPEDIENTE 16940/22 TITULAR: IDOYAGA MARCELO G. MINERAL: URANIO Y POLIMETALICOS ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION C-I FRACCION D LOTE 19B Manifestaciones Colindantes «TEO 5» Expte. 16939/22, «ALFREDO 12 bis» Expte. 15784/10 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5068000.0 Y= 2571400.00 SUPERFICIE 2500 ha. 00as. 00cas. PUNTO: Y,X = 1) (2569372.36, 5071955.83) 2) (2574372.36, 5071955.83) 3) (2574372.36, 5066955.83) 4) (2569372.36, 5066955.83) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ALEJANDRO GARDELLA SsMIN-Jefe de Departamento Catastro Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut» Hay una leyenda que dice: «Grafico: Alejandro H. Gardella Registro Catastral Minero, 06 de Junio de 2022.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia. Del Chubut». «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MARCELO IDOYAGA, A FAVOR DE LA EMPRESA «PICHE RESOURCES S.A.» DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023, SOBRE LOS EXPEDIENTES, 16936/22, 16937/22, 16938/22, 16939/22, 16940/22, 16941/22, 16942/22, 16935/22, 16997/22, 16998/22, 16999/22, 17000/22, 17001/22, 17002/22, 17003/22, 17004/22, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS AL N°1, F°1, DEBIENDOSE PROCEDER AL CAMBIO DE CARATULA CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, DIEZ DE MARZO DELAÑO DOS MIL VEINTITRES». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas MINISTERIO DE HIDROCARBUROS CHUBUT» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Pcia. Del Chubut». «Cde. Expte N° 16940/22 MINA: «TEO 6» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 MAR 2024.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Polimetálicos denominado «TEO 6» presentada por «PICHE RESOURCES S.A.», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 17. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de herederos de MALERBA Víctor Héctor y MULLER Santiago Roberto constando a fojas 40, 41 50 y 52 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» «RAWSON, 18 ABR 2024 VISTO: El Expediente N° 16940/2022 de «PICHE RESOURCES S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de

Uranio y Polimetálicos diseminado denominado «TEO 6» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, El Informe del Departamento de Catastro Minero de fojas 17, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 54; El Informe de la Dirección de Control Técnico Minero a fs. 55, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Polimetálicos diseminado denominada «TEO 6» a nombre de «PICHE RESOURCES S.A.» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de QUINCE (15) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- HAGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar Mensura y Demarcación de Perteneencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXÍMASE al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, REPÓNGASE, PUBLÍQUESE DISPOSICION MINERA Nº 69 /24.-SsMIN.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretaría de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.»

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 16 Fº 31 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «PICHE RESOURCES S.A.» CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. RAWSON (CHUBUT.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE MAYO DEL AÑO 2024

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN- Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburo Chubut

P: 25-06-24,03-07-24 y 10-07-24

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANA MARÍA VILLECCO en los autos caratulados «VILLECCO Ana María S/ Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000177/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

MARIELA VALERIA GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

EDICTO

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO MARCELO SPILERE DNI 21.366.713 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SPILERE, Sergio Marcelo s/Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 314/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 01-07-24 V: 03-07-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear Nº 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor RUBÉN ARGENTINO GUTIERREZ, en los autos caratulados «GUTIERREZ, Rubén Argentino s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 196, año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, de junio de 2024.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ETELVINA PUGH en los autos caratulados «PUGH Etelvina S/Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 000207/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES

DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.-

MARIELA VALERIA GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DURANTINI, ANA MARÍA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONSALVE, Hugo Luis y DURANTINI, Ana María Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001319/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 07 de 2024.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAVARRO OSVALDO ARGENTINO en los autos caratulados «NAVARRO Osvaldo Argentino S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000198/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO RAUL DOPAZO
Secretario

I: 01-07-24 V: 03-07-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO RICARDO RIBAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIBAS, Hugo Ricardo S/ Sucesión ab-intestato» Expte.

N° 000210/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2024.-

FERNANDO MANUEL PASTRANA
Secretario
Juzgado de Ejecución 1
C.R.

I: 01-07-24 V: 03-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados DIAZ, Rosa Elvira S/Sucesión ab-intestato 000695/2024, cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, mayo 31 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-07-24 V: 03-07-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL FERNANDEZ DNI 7.315.022 y Cremilda DELGADO VALDEBENITO DNI 18.780.171 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, PASCUAL y DELGADO VALDEBENITO, CREMILDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000425/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Junio de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 02-07-24 V: 04-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Bernardino BERNAL en los autos caratulados «BERNAL

BERNARDINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000169/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK, MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 02-07-24 V: 04-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSIRIS CAMINO A en los autos caratulados «CAMINO A OSIRIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000208/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 03-07-24 V: 05-07-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILLIAMS NÉSTOR en los autos caratulados «WILLIAMS, NÉSTOR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000186- Año 2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Chubut.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-07-24 V: 05-07-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FREDERICK LYN WILLIAMS, JENNET EVANS y MIRNA NIEVES WILLIAMS para que se presenten en los autos: «WILLIAMS FREDERICK LYN, EVANS JENNET y WILLIAMS MIRNA NIEVES S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000164/

2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 03-07-24 V: 05-07-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del DR. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650. 1° Piso, de esta ciudad, ordena edictos que se publicaran por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut a fin de hacer saber a los acreedores el proyecto complementario de distribución de pago pasivo, en los autos caratulados: «Banco Central de la República Argentina s/ Pedido de Quiebra del Banco Patagónico S.A.». Expte N° 89/2005.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2024.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-05-24 V: 04-07-24

EDICTO

La Señora Jueza, Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, a cargo del Juzgado de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 2, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ CORRIERI, DANIEL OSCAR s/ COBRO DE PESOS», Expediente N° 00049 - Año: 2021, cita al Señor Daniel Oscar CORRIERI, con Documento Nacional de Identidad número 8.464.983, para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS se presente a estar a derecho enjuicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de DOS (2) días (Art. 148 del C.P.C.C.).-
Trelew, 13 de Junio de 2024

Trelew, 13 de Junio de 2024

PATRICIO CONSENTINO
Secretario

P: 03-07-24 y 04-07-24

EDICTO

Por la presente EL RETAMO S.A. informa que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de marzo de 2023, se decidió el cambio de jurisdicción a la provincia de San Juan, fijando la sede social en 25 de mayo 316 oeste, capital, provincia de San Juan.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-07-24

**SAN FERNANDO S.A.
EDICTO LEY Nº 21.357
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 20 de Octubre del 2023, resulta electo el siguiente órgano de administración, Directora Titular: Amanda Cristina Carazo, DNI 16.460.814 con domicilio en Ruta 3 Km 1462 de la ciudad de Trelew, Director suplente: Germán Andrés Burgos, DNI 34.621.920 con domicilio en Ruta 3 Km 1462 de la ciudad de Trelew; El mandato de los mismos es por un ejercicio. Por disposiciones de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial. –

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-07-24

**EDICTO
«TRENCADIS S.A.S.» (Constitución)**

Publíquese POR UN DIA: el instrumento de fecha 30/04/2024, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada «TRENCADIS S.A.S.» Socios:, la Sra. Gutiérrez Abril, Valeria Romina, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 21.959.021, CUIT 27-21959021-6, nacida el 30 de noviembre de 1970, estado civil casada, de profesión Médica especialista en cirugía plástica estética y reparadora, domiciliada en Las Margaritas N°2598, ciudad de Trelew y el Sr. Jones, Milton Ariel, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 21.354.695, CUIT 20-21354695-4, nacido el 08 de diciembre de 1969, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en Las Margaritas N°2598, de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto social La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Servicios de medicina estética, quirúrgicos, gabinete estético cosmético y cosmático. Si la actividad lo requiere se contratará profesionales con título y o matrícula habilitante. B) Servicios de prestaciones médicas en general ya sean estos de alta, media, o baja complejidad. Servicios médicos comerciales mediante la comercialización de servicios médicos destinados a

satisfacer requerimiento de interconsulta, laboratorio, diagnóstico por imágenes, propuestas terapéuticas, Kinesioterapia, nutrición, y procedimientos quirúrgicos invasivos y no invasivos. Para la operatividad de todos los servicios podrá contratarse el personal médico paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título y o matrícula habilitante. C) INDUSTRIAL: Fabricación de artículos médicos y materiales descartables para la medicina. D) COMERCIAL: Compraventa y distribución de máquinas, equipos, implementos, accesorios, repuestos y demás elementos y materiales que se relacionen directa o indirectamente con servicios médicos en general comercialización mayorista de materiales descartables y productos químicos, drogas, compuestos relacionados. E) Intervenir en licitaciones públicas o privadas para la prestación de los servicios mencionados en los ítems anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), divididos en (500) quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros. A su vez la sociedad deberá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto en caso de que el directorio fuera plural. El administrador administrará y representará a la sociedad. La duración en el cargo de los administradores será por el plazo de 3 (tres) ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Director titular: la Sra. Gutiérrez Abril, Valeria Romina, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 21.959.021, CUIT 27-21959021-6. Director suplente: el Sr. Jones, Milton Ariel, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 21.354.695, CUIT 20-21354695-4. Representante legal: la Sra. Gutiérrez Abril, Valeria Romina, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 21.959.021, CUIT 27-21959021-6 Sede Social: Alem N° 424 de Trelew. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 03-07-24

**EDICTO - LEY 19550
NAZARETH S.R.L**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia y Registro Público, se hace saber por un día que en reunión de socios de NAZARETH S.R.L. de fecha 6 de junio de 2024 se decidió modificar el objeto social; por lo

que se modifica el Estatuto en su artículo tercero quedando redactado de la siguiente manera: «TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: COMERCIAL: Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de: A) mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. B) Maquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, respuestas, accesorios e insumos. C) de programa y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial de software. D) datos y comunicaciones: ISP «internet service provider» (proveedor de servicios de internet), WISP «wireless internet service provider» (proveedor de servicios de internet inalámbrico) y todo lo referido a comunicación y telecomunicaciones de datos, voz y videos. E) Seguridad y circuitos cerrados de tv (CCTV) tanto urbanos como privados: equipos para seguridad activa y pasiva conocidos como cámaras dvr's, alarmas monitores y sensores tanto analógicos como digitales. Automatismos de portones. F) Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos. Análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. La dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y la consultoría en ingeniería tecnológica, en informática, en sistemas de la información y en telecomunicaciones y el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos y actividades relacionadas con la materia. G) La construcción de obras de infraestructura tendientes al despliegue de servicios de telecomunicaciones, tanto aérea como subterránea. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y compraventa de productos y soluciones asociadas. La prestación de servicios de externalización de actividades, procesos y/u operaciones de sistemas y comunicaciones relacionados con las tecnologías de la información, telecomunicaciones, servicios de internet, fibra óptica, entre otros. H) Consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, pri-

vadas y personas físicas. Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, instalación, soporte y mantenimiento (Mesa de Ayuda) de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales. Desarrollo, comercialización y compraventa de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo, etc. El asesoramiento, comercialización, compraventa, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, integración de sistemas y redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y demás empresas del mercado. SERVICIOS: Mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación y seguridad; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica en toda clase de formularios y documentos de uso comercial; servicio de monitoreo de alarmas y cámaras de seguridad. Servicio de protección activa en respuesta a las alertas de alarmas y cámaras de monitoreo. Asesoramiento, proyecto, dirección y/o construcción o ejecución de obras de ingeniería eléctrica e informativa, de cualquier índole o naturaleza, sean públicas y/o privados, totales o parciales, proveyendo materiales y/o mano de obra, ya sean de construcción tradicional, o de cualquier otro sistema; instalación, organización y/o explotación de industrias, consignaciones y/o representaciones relacionadas con la construcción. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, loteo y/o fraccionamiento, alquiler y/o arrendamiento, explotación, administración o intermediación, en este tipo de operaciones, sobre inmuebles urbanos o rurales, sean propios o de terceros; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; TURISMO: Prestación de servicio turístico por cuenta propia o por la intermediación de los servicios de terceros, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeños de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentran directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, prestación de servicios astronómicos en general, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o exterior.»

Esquel (Chubut), 26 de junio de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

EDICTO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que «FARMACIA FRANCA» SOCIEDAD DE LA SECCION IV LGS (ARTS 21 A 26) SOCIEDAD SIMPLE», CUIT 30-71746754-6, con domicilio social y legal en calle Mosconi número 36, piso 12 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de «PILL BOX SRL», CUIT 33-71595203-9; el Fondo de Comercio denominado «FARMACIA FRANCA» ubicado en la AVENIDA ROCA N° 3213 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, dedicado al rubro de Farmacia, Perfumería, Productos de limpieza, Herboristería, Venta de Bebidas Analcohólicas, y Kiosco. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley a la Escribanía Pérez sito en Fennen 37, 4º Nivel de Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs.

PABLO ALEJANDRO PEREZ
Esc. Adsc. Registro Notarial

I: 02-07-24 V: 08-07-24

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto de la Informe de Impacto Ambiental «Proyecto Cantera Puerto Madryn» presentado por la empresa Choel SRL, que se tramita por el Expediente N° 1833/2024-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la Municipalidad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de

Ecología y Protección Ambiental de la Municipalidad de Puerto Madryn, sita en la Terminal de Ómnibus Dr. Ávila e Independencia 1° piso, código Postal 9120 Puerto Madryn-Chubut. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

FRANCISCO M. PIGNOLO
Lic. En Protección y Saneamiento Ambiental
Director de Evaluación de Proyectos
DGEA-SAYCDS

I: 02-07-24 V: 03-07-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION
Señores Sucesores de
PEÑA CLARISA
B° 30 Viviendas – Sistema Chubut» - Código 139
CASA N° 18
9011 – CAMARONES – CHUBUT

Se notifica a los señores Sucesores de PEÑA, CLARISA LC N° 0.879.898, de la siguiente Resolución, RAWSON CH 3 de enero de 2024; VISTO: El Expediente N° 0192/13 S.I.PySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 469/15-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora PEÑA CLARISA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio «30 Viviendas– Sistema Chubut» - Código 139 de la localidad de CAMARONES; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, se constata que el titular de la vivienda ha fallecido; Que la vivienda no es ocupada por el grupo familiar declarado; habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, no presentando descargo; Que en consecuencia es necesario regularizar lo expuesto precedentemente; Que mediante Decreto N°1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 469/15-IPVyDU, a la señora PEÑA CLARISA LC. N° 0.879.898, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio «30 Viviendas– Sistema Chubut» – Código 139, de la localidad de Camarones por fallecimiento del titular y no ocupación del grupo familiar, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 002/

24-IPVyDU.- Firma CR. ESTEVES FEDERICO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON CH, 08 de FEBRERO 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 01-07-24 V: 03-07-24

PRO PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Chubut

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS.

La Junta Electoral Provincial del Partido Político «PRO PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Chubut, convoca a los afiliados a elecciones internas partidarias a realizarse el día 08 de septiembre de 2024, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, para cubrir los siguientes cargos partidarios: Juntas Departamentales de los Departamentos Rawson (A P Bell 454 TW), Biedma (Mitre 675 Pto. Madryn), Escalante (Alem 93. CR Rivadavia), Gaiman (Ricardo Berwyn 152 Gaiman), Futaleufú (9 de Julio 1225 Esquel), Sarmiento (Fontana 521 departamento B), se elegirán: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes por cada Junta Departamental. Asamblea Provincial: cinco (5) Asambleístas por el Departamento Escalante, cuatro (4) Asambleístas por el Departamento Rawson; cuatro (4) Asambleístas por el Departamento Biedma, Dos (2) Asambleístas por cada una de las Departamentales de Gaiman, Sarmiento y Futaleufú. Consejo Directivo Provincial: catorce (14) miembros titulares. Presidente, Vicepresidente 1ro, Vicepresidente 2do, Vicepresidente 3ro, once (11) Vocales y ocho (8) miembros suplentes. Sede Legal, días y horarios de la Junta Electoral: A P Bell 454 - Trelew, Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 18 a 20 hs.

CORREO ELECTRÓNICO:
juntaelectoralchpro@gmail.com.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

- _03 de Julio de 2024: Publicación convocatoria.
- _09 de julio de 2024: Registro de apoderados, registro de correo electrónico para comunicación, registro de domicilio de departamentales.
- _11 de julio del 2024: Exhibición del padrón provisorio, de 18 a 20 hs.
- _18 de julio del 2024: Presentación del padrón definitivo/ periodo de exhibición del padrón determinación de asambleístas por departamentales.
- _23 de julio del 2024: Vence el plazo de impugnaciones, tachas y/o reclamos sobre el padrón ,vencimiento del registro de Apoderados.
- _25 de julio del 2024: Resolución de impugnación por la Junta Electoral, aprobación del padrón electoral.
- _27 de julio del 2024 Vence el plazo de presentación de lista y avales.
- _30 de julio del 2024: Fin de exhibición de Listas/ presentación de impugnación y renunciaciones.
- _01 de agosto de 2024: Resolución de impugnaciones por Junta Electoral, finalización de reemplazos y aprobación de listas.
- _03 de Agosto de 2024: Exhibición de listas/ proclamaación de listas únicas.
- _13 de agosto de 2024: Oficialización de listas.
- _20 de agosto de 2024: Presentación de modelo de boletas.
- _24 de agosto 2024: Oficialización de boletas.
- _27 de agosto de 2024: Entrega de boletas oficializadas.
- _29 de agosto del 2024: Presentación de listas de autoridades de mesa para evaluar por Junta Electoral.
- _07 de septiembre del 2024: Veda electoral.
- _08 de septiembre del 2024: Realización de los comicios.
- _11 de septiembre de 2024 . Inicio escrutinio definitivo. Asunción de las nuevas autoridades.

El reglamento / Cronograma Electoral se encontrarán a disposición de los interesados en la sede legal de la Junta Electoral Provincial y en las sedes de las Juntas Departamentales antes mencionadas.

ANDRADE YESICAA NAHI
Presidente Junta Electoral

I: 01-07-24 V: 03-07-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa (\$ 139.567.690,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Julio de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 01-07-24 V: 04-07-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 35-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de 500 Toneladas de Cemento Portland a Granel, Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines – Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 198.940.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Setecientos (\$ 13.700,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Julio de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 01-07-24 V: 04-07-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-
2024**

OBJETO: Adquisición de 5080 Bolsas de Cemento Portland, Tipo Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta Millones Seiscientos Dieciséis Mil Seiscientos (\$ 80.619.600,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Ocho-

cientos (\$ 11.800,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Julio de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 01-07-24 V: 03-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente N°1363 - GB - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024**

Concepto: S/CONCESION DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRONICA DE INFRACCIONES DE TRANSITO, POR 5 AÑOS- 50 RADARES-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Licitaciones - Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en Yrigoyen 84 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4481136 - horario administrativo de 8 a 14 horas.

Apertura: día 19 de Julio de 2024 a las 10:00 horas. –

Lugar de Apertura: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION- MINISTERIO DE GOBIERNO.

I: 02-07-24 V: 05-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 1621 - ME – 2024
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR - ESC. N° 64 - LOMA GRANDE - REGIÓN IV - SEGUNDO SEMESTRE».- Presupuesto Oficial: (\$59.706.015,25).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – TEL / MAIL: 0280 - 4481745 / educacioncompras@gmail.com - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día martes 16 de julio de 2024 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 02-07-24 V: 04-07-24

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024**

Objeto: Adquisición de caños pead para la extensión red de gas Valle Chico

Presupuesto Oficial: Pesos ciento quince millones (\$115.000.000.-)

Garantía de Oferta: Pesos un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000,00.-)

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas> y Departamento de Compras - San Martín 650 – 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel Bartolomé Mitre 524 - Esquel – Chubut.

Día: 17 de Julio de 2024

Hora: 10:00 hs

Expediente N° 127/2024

I:02-07-24 V: 05-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 20/2024

OBRA: "RECONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON"

UBICACION: BARRIO UNION, BARRIO LA LAGUNA Y BARRIO NORTE – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.306.205,88)

MES BASE: MAYO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL SESENTA

Y DOS CON CINCO CENTAVOS. (\$ 1.413.062,05).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES

MILLONES SETENTAY CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE

CENTAVOS (\$573.075.168,29); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 23

DE JULIO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 23 DE

JULIO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS –

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. –

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 01-07-24 V: 05-07-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00